



Acta N°026/2023

Resolución Nº190/2023

Las Piedras, 25 de julio de 2023

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa VASILIKI S.A. Rut. 216830230016 presenta presupuesto por la referida compra.
- II) Que la Empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR un gasto de \$ 106.609 (ciento seis mil seiscientos nueve pesos uruguayos), a la empresa VASILIKI S.A. Rut. 216830230016, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Kipio de las Piedras

Alcalde

Conceial

Conceial

Concejal

Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras